

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**88****HORCAJO DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el pleno celebrado por el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos el día 1 de marzo de 2010 de aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación las fechas de cobranza de tasas e impuestos municipales para 2010 podrán pagarse en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de diez a catorce, de lunes a viernes, desde el día 1 de julio al 20 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

En Horcajo de la Sierra, a 3 de marzo de 2010.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/2.804/10)